

LONCOCHE, 01 JUL. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 337-1

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.280, Publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio Circular N° 01020 de fecha 31 de marzo de 1994, de la Contraloría Regional de la Araucanía.
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L.Num. 1/2006.

DECRETO

NOMBRASE a Contrata a don JUAN DANIEL GONZALEZ BARRERA, RUT. N° [REDACTED], en Grado 15° E.M., Planta Auxiliares, Cargo Auxiliar, para cumplir funciones de Electricista dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o mientras sean necesarios sus servicios.

Por razones de buen servicio, asumirá en la fecha mencionada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Impútese el gasto que demanda el presente Nombramiento al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HERMILDA PEREZ MEDINA
Secretaria Municipal

SRPR/HPM/FPT/esr.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional,
- Secretaría Municipal,
- Unidad de Transparencia,
- Administración Municipal,
- Expediente Funcionario,
- Interesado,
- Archivo.-.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde

REFRENDACION DEL GASTO
NOMBRAMIENTO PERSONAL A CONTRATA
(DECRETO N° 337)

1,-	Gastos de remuneraciones Planta Municipal	\$ 627.665.000
2,-	20% de dicho gasto	\$ 125.533.000
3,-	Monto comprometido	\$ 85.140.981
4,-	Gasto del presente Contrato	\$ 2.613.882

Grado E.M.	Sueldo	Meses	Total
15	435.647	6	2.613.882
			2.613.882

5,-	Total Comprometido	\$ 87.754.863
6,-	Saldo Disponible	\$ 37.778.138



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde



FREDDY PEÑA TRONCOSO

Jefe Dirección Administración y Finanzas